

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

DESIGNACIÓN DE LETRADOS ASISTENTES A LAS COMISIONES PERMANENTES. [8L2011/SG/0.1/0001]

Resolución del Letrado Secretario General.

PRESIDENCIA

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la Resolución del Letrado Secretario General, de 26 de septiembre de 2011, relativa a la designación de Letrados asistentes a las Comisiones permanentes del Parlamento de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L2011/SG/0.1/0001]

"RESOLUCIÓN DEL LETRADO SECRETARIO GENERAL, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LETRADOS ASISTENTES A LAS COMISIONES PERMANENTES. [8L2011/SG/0.1/0001]"

Constituidas las Comisiones Permanentes previstas por el artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de conformidad con la denominación y competencias resultantes del Acuerdo del Pleno de la Cámara adoptado en sesión de 14 de julio de 2011 (BOPC núm. 8, de 18 de julio), y comenzado el primer periodo de sesiones de la VIII Legislatura, procede la designación de los miembros del Cuerpo de Letrados que prestarán el asesoramiento técnico jurídico necesario para el cumplimiento de sus tareas en los términos previstos por el Reglamento.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 del Reglamento del Parlamento de Cantabria y 12 del Estatuto del Personal, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior y 7 del Estatuto del Personal, RESUELVO proceder a la designación de los miembros del Cuerpo de Letrados que, sin perjuicio de las suplencias que, en su caso, resulten procedentes, prestarán el asesoramiento técnico jurídico a cada una de las Comisiones Permanentes, en la siguiente forma:

REGLAMENTO.....	D. Angel Luis Sanz Pérez
ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.....	D. Angel Luis Sanz Pérez
PETICIONES.....	D. Angel Luis Sanz Pérez
PRESIDENCIA Y JUSTICIA.....	D. Jesús María Corona Ferrero
INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.....	D. Luis González del Campo
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.....	D. Jesús María Corona Ferrero
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.....	D. Jesús María Corona Ferrero
ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.....	D. Luis González del Campo
MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.....	D. Jesús María Corona Ferrero
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.....	D. Luis González del Campo
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....	D. Luis González del Campo

Santander, 26 de septiembre de 2011

EL LETRADO SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Ángel Luis Sanz Pérez."